

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, por la que se publica el listado definitivo de baremación correspondiente al personal facultativo que se ha presentado a la Convocatoria de 8 de marzo de 2022 para la cobertura, mediante nombramientos estatutarios interinos por cobertura de plaza vacante, de 6 puestos de Médico de Urgencia Hospitalaria en el Hospital Universitario Infanta Cristina.

Una vez emitida el Acta de la Comisión de Selección de la Convocatoria, y habiéndose presentado únicamente cinco candidatos, se procede a la publicación del listado definitivo de baremación.

El listado definitivo de baremación queda como sigue:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| • María del Rosario García García | 94,00 puntos |
| • Fernando Roque Rojas | 63,60 puntos |
| • Davide Luordo Tedesco | 62,00 puntos |
| • Blanca Borraz Espejo | Se ha retirado de la convocatoria |
| • Doris Elizabeth Linares Cacho | Se ha retirado de la convocatoria |

Se ofertan las plazas a los candidatos Dña. María del Rosario García García, D. Fernando Roque Rojas y D. Davide Luordo Tedesco, profesionales que, a criterio de la Comisión de Selección, cumplen los requisitos exigidos para ocupar los puestos ofertados.

Dña. María del Rosario García García, D. Fernando Roque Rojas y D. Davide Luordo Tedesco ocuparán los puestos, mediante tres nombramientos estatutarios interinos, una vez que se haya procedido a la modificación de la plantilla orgánica del centro. Hasta entonces, se les ofertará, a cada uno de ellos, un nombramiento estatutario eventual desde el día uno de abril de dos mil veintidós.

Igualmente, se hace constar que quedan sin adjudicar tres nombramientos estatutarios interinos, nombramientos que deberán ser adjudicados en una nueva convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus interesados.

En Parla, a treinta de marzo de dos mil veintidós.

EL Director Gerente del Hospital Universitario
Infanta Cristina

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez

